



| | | |
|---|------------------|--|
| RESOLUCIÓN No.260 FECHA: 23 DE JUNIO DE 2011 | Código: F-AM 018 | |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 4 | |

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N° 14 DE 2011, “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal requiere la prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el desplazamiento del personal y/o los elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las actividades y funciones que desarrollan los funcionarios y contratistas del municipio de Sabaneta.
2. Que el Municipio de Sabaneta no posee los vehículos adecuados para prestar el servicio de transporte, por lo que se hace necesario contratar con personas naturales o jurídicas, de reconocida idoneidad y trayectoria en el sector de transportes especiales y de transporte escolar a fin de poder adelantar las estrategias que desde las diferentes secretarías y dependencias se ejecuta diariamente en el cumplimiento de la misión institucional.
3. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
4. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia es la contratación por convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada a través de subasta inversa presencial.
5. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008 y demás normas y disposiciones concordantes.
6. Que para adelantar el proceso de selección previamente fueron publicados el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en el portal único de contratación estatal (SECOPI) www.contratos.gov.co.





| | | |
|---|------------------|--|
| RESOLUCIÓN No.260 FECHA: 23 DE JUNIO DE 2011 | Código: F-AM 018 | |
| | Versión: 01 | |
| | Página 2 de 4 | |

7. Que dentro del término previsto en el proyecto de pliegos de condiciones no se presento observaciones al mismo.

8. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1841 por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 82.650.000.00)**, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta.

9. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollaran en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo cronograma, sin perjuicio de las modificaciones que puedan surgir de conformidad con el Art 7 del decreto 2474/08, modificado por el Art 2 del Decreto 2025/2009

10. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993 , y por los artículos 3,4,6 y 10 del Decreto 2474 de 2008, que reglamentario de la ley 1150 de 2007.

11. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Sabaneta considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa N° 14 de 2011, cuyo objeto es contratar "**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.**"

12. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de por subasta inversa.

En Merito de lo Expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 14 de 2011, cuyo objeto a contratar es **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.** La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el pliego de condiciones.





RESOLUCIÓN No.260
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2011

Código: F-AM 018

Versión: 01


Página 3 de 4



ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar la publicación del pliego de condiciones en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

| ACTIVIDAD | FECHAS EN 2011 |
|---|---|
| 1. Convocatoria Pública. Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en la página web del Portal Único de Contratación Estatal. | 10 de junio de 2011 |
| 2. Recepción de observaciones al proyecto de pliegos. | Del 13 al 15 de junio de 2011 |
| 3. Respuesta a observaciones. | Desde el 16 hasta el 20 de junio de 2011 |
| 4. Resolución apertura proceso de contratación | 23 de junio de 2011 |
| 5. Publicación de pliegos de condiciones definitivos | 23 de junio de 2011 |
| 6. Inscripciones de interesados | Del 24 al 29 de junio de 2011. |
| 7. Audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible. | 30 de junio de 2011. Hora: 4:00 p.m |
| 8. Publicación del acta de audiencia de aclaración y de revisión de la asignación de riesgos previsible. | Desde el 1 hasta el 6 de julio de 2011 |
| 9. Termina para adendas | 30 de junio de 2011 |
| 10. Entrega de propuestas y cierre de contratación | 1 de julio de 2011. Horario de Oficina hasta las 4:00 p.m |
| 11. Verificación de los requisitos habilitantes aportados | 5 de julio de 2011. Del 7 al 11 de julio de 2011 |
| 12. Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección. | |



| | | |
|---|-------------------------|---|
| RESOLUCIÓN No.260 FECHA: 23 DE JUNIO DE 2011 | Código: F-AM 018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 4 de 4 | |

| | |
|---|---|
| 16. Audiencia de adjudicación | 12 de julio de 2011. a las 10:00 a.m |
| 17. Publicación del acto administrativo de adjudicación del contrato | Entre el 13 y 15 de julio de 2011. |
| 18. Perfeccionamiento del contrato | Entre los cinco días siguientes a la adjudicación. |

Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será: **PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA** Piso 1 - Archivo Central
Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta. Barrio Betania, Sabaneta – Antioquia

ARTICULO CUARTO: convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

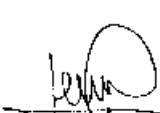
ARTICULO QUINTO: Delegar a la Secretaría de Servicios Administrativos, la competencia para continuar el trámite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N° 14 de 2011, hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario.

ARTICULO SEXTO: publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co.

Dada en Sabaneta, a los veintitrés (23) días del mes de Junio del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
ALCALDE (E)

Elaboró:  Leidy Johana Mesa M.
Asesora Jurídica Contratista

Revisó:  Rosa Maria Montoya M.
Asesora Jurídica